

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

ACUERDO No. 003 DE 2022

"Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2022".

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 26 de la Ley 99 de 1993, 14, 15, 17 y 24 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017 (Estatutos de la CRA),

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 99 de 1993, establece que hacen parte del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, hasta cuatro alcaldes de los municipios comprendidos dentro de la jurisdicción de la Corporación, los cuales se eligen por la misma Asamblea Corporativa para periodos de un (1) año bajo el sistema de cuociente electoral, con el objeto de garantizar la representación de todas las regiones que la integran, tal como lo señalan los artículos 14, 15, 17 y 24 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017 (Estatutos de la entidad).

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico está integrada por las siguientes regiones: **ORIENTAL**, conformada por el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás y Soledad; **SUR**, conformada por los municipios de Campo De La Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suán; **CENTRO**, conformada por los municipios de Baranoa, Galapa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí; **COSTERA**, conformada por los municipios de Juan De Acosta, Puerto Colombia, Tubará y Piojó).

En sesión del 21 de enero de 2022, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A-, de conformidad a lo establecido en los estatutos de la corporación, convocó a sesión ordinaria de Asamblea Corporativa para el día 23 de febrero de 2022 y dentro del orden del día se incluyó como punto a tratar, entre otros, la elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo de la Corporación.

En dicha sesión de Asamblea se contó con la presencia del doctor Carlos Andrade representante de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al igual que las Doctoras Gloria Tamara y Aura Pérez Delegadas de la Contraloría General de la República y el Doctor Ricardo Carbó Subcontralor del Departamento del Atlántico.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

ACUERDO No. 003 DE 2022

"Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2022".

Una vez revisada las disposiciones legales y estatutarias que regulan el sistema de elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo de la corporación, informando que el sistema de elección es el de cuociente electoral y explicándose el alcance de la misma por parte de la Corporación y delegado de la Registraduría, se dio apertura al proceso de elección respectivo, previa inscripción de candidatos con voto (directo y secreto), insertando cada uno de los votantes la papeleta respectiva en la urna cerrada y sellada dispuesta para el efecto.

Se postularon y presentaron las siguientes planchas:

PLANCHA ÚNICA

Zona	Nombre candidato	Municipio
Oriental	Diana Martínez Forero	Ponedera
Sur	Evaristo Olivero Sanjuanelo	Manatí
Centro	Edgardo Martes Pedroza	Polonuevo
Costera	Wilman Vargas Altahona	Puerto Colombia

Así, una vez realizada la elección en los términos descritos en acápite anteriores, se procedió a la etapa de conteo de votos y escrutinios efectuada por parte de la comisión escrutada designada por los assembleístas, la cual estuvo conformada por los señores ROBERTO CELEDON e ISABEL ACOSTA Alcaldes de los municipios de Baranoa y Galapa (como delegada) respectivamente, así como el Representantes de Registraduría Nacional del Estado Civil, Dr. CARLOS ANDRADE, los cuales manifestaron que como resultado, se obtuvo una votación de 22 votos válidos a favor de la plancha única, cero (0) votos en blanco y cero (0) votos nulos.

De conformidad con lo anterior, la Asamblea Corporativa en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir a cuatro (4) alcaldes miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A-, para el período 2022, así:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

ACUERDO No. 013 DE 2022

"Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2022".

REGIÓN ORIENTAL: Dra. Diana Martínez Forero Alcaldesa Municipal de Ponedera
REGION SUR: Dr. Evaristo Olivero Sanjuanelo Alcalde Municipal de Manatí
REGIÓN CENTRAL: Dr. Edgardo Martes Pedroza Alcalde Municipal de Polonuevo
REGION CONSTERA: Dr. Wilman Vargas Altahona Alcalde Municipal de Puerto Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación conforme a lo establecido en el artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2022.


RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario